



Departamento del Magdalena

Acta Central de Empalme 2015-2016

Ley 951 de 2005

Lugar: Santa Marta D.T.C.H.

Fecha: Diciembre 29 de 2015

CODIGO:

VERSIÓN: 001

Página: 1 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>1. DATOS GENERALES:</p> <p>a. Nombre del mandatario responsable que entrega: LUIS MIGUEL COTES HABEYCH</p> <p>b. Cargo: GOBERNADOR</p> <p>c. Entidad (razón social): DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>d. Ciudad y fecha de suscripción: SANTA MARTA D.T.C.H., 29 de diciembre de 2015</p> <p>e. Fecha de inicio de la gestión de gobierno: 1° de enero de 2012</p> <p>f. Fecha de culminación del período de gobierno: 31 de diciembre de 2015</p> <p>g. Lista del Gabinete del gobierno saliente: Carlos Francisco Díaz Granados Martínez, <i>Jefe Oficina Asesora de Planeación</i> Rodolfo Sosa Gómez, <i>Secretario de Despacho</i> Eduardo Alberto Arteta Coronell, <i>Secretario de Educación</i> Manuel Navarro Rada, <i>Secretario de Salud</i> Yenit Yaneth Pérez Alvarez, <i>Secretaria de Interior</i> Yoel Saucedo Torres, <i>Secretario de Desarrollo Económico</i> Edgar Vesga Fonseca, <i>Secretario de Infraestructura</i> Alvaro Mercado De La Ossa, <i>Secretario de Hacienda</i> Claudia Patricia Pizarro Toledo, <i>Secretaria General</i> Luis Romero Ariza, <i>Gerente de Proyectos</i> Alvaro Ordóñez Pérez, <i>Jefe (E) de Oficina de Cultura y Turismo</i> Cilena Guerrero Barros, <i>Consejera de la Mujer</i> Enrique Gutiérrez Barriosnuevos, <i>Jefe Oficina de Tránsito y Transporte</i> Donaldo Duica Granados, <i>Jefe Oficina Jurídica</i> Mario Sanjuanello Durán, <i>Jefe Oficina de Control Interno</i> Fabián Eduardo Palencia Buelvas, <i>Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</i></p>	



Departamento del Magdalena

Acta Central de Empalme 2015-2016

Ley 951 de 2005

Lugar: Santa Marta D.T.C.H.

Fecha: Diciembre 29 de 2015

CODIGO:

VERSIÓN: 001

Página: 2 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>h. Nombre del mandatario electo que recibe:</p> <p>ROSA COTES DE ZUÑIGA</p> <p>i. Nombre del servidor público que efectuó la labor de coordinación de la preparación del informe de empalme y de la interacción con el equipo del gobernante electo:</p> <p>CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ</p> <p>j. Nombre e identificación de la persona del equipo del gobernante entrante que efectuó la labor de coordinación de la interacción con el equipo del gobernante saliente:</p> <p>ANTONIO MATERA RAMOS</p> <p>k. Nombre del Jefe de la Oficina de Control Interno:</p> <p>MARIO SANJUANELLO DURAN</p> <p>l. Nombre de la persona del Consejo Territorial de Planeación que participa en el proceso:</p> <p>JORGE AGUDELO MORENO</p>	
2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME	
<p>El proceso de empalme de gobierno entre la Administración saliente y la entrante fue organizado mediante Decreto N° 539 del 27 de octubre de 2015, no obstante, el proceso inició desde el 30 de septiembre de 2015 cuando en Consejo de Gobierno se dieron orientaciones al equipo de gobierno departamental acerca de la naturaleza, estructura, procedimientos, metodología, instrumentos de captura de información, plazos, acompañamiento técnico del nivel nacional y seguimiento de parte de organismos de control.</p>	
<p>En dicho Decreto 539 de 2015 se conformó el Equipo de Trabajo de la Gobernación del Magdalena encargado de producir los informes de gestión, Acta de informe de gestión y llevar a cabo el proceso de empalme de gobierno; también, se designó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, doctor Carlos Francisco Díaz Granados Martínez como Coordinador Técnico de este proceso. Así mismo, se estableció cuáles eran las etapas del proceso contenidas en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Preparación del Informe Consolidado de Gestión y del Acta de Informe de Gestión	



Departamento del Magdalena

Acta Central de Empalme 2015-2016

Ley 951 de 2005

Lugar: Santa Marta D.T.C.H.

Fecha: Diciembre 29 de 2015

CODIGO:

VERSIÓN: 001

Página: 3 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<ul style="list-style-type: none"> - Empalme con el nuevo gobierno departamental - Actas de Informe de Gestión de funcionarios que deben entregar el cargo - Rendición de cuentas a la ciudadanía <p>Adicionalmente, con dicho Decreto se formuló un Plan de Trabajo para el desarrollo de las distintas actividades del proceso de empalme.</p> <p>Se recibieron orientaciones mediante varios talleres de capacitación convocados por la Federación Nacional de Departamentos, que contaron con la participación de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, principalmente, así como se recibió la asesoría directa de la Federación a través de un equipo de especialistas temáticos, quienes revisaron el 6 de noviembre de 2015, junto con el equipo de trabajo de la Gobernación del Magdalena, los avances en la elaboración del informe de gestión y de documentación sectorial.</p> <p>Fundamentalmente, se utilizaron los formatos elaborados por el nivel nacional y entregados a los departamentos a través de los talleres de capacitación organizados por la Federación Nacional de Departamentos y disponibles en su página web o en la de www.portalterritorial.gov.co</p> <p>No obstante, además de los formatos aplicados, también se adicionaron otros documentos, tal como se relacionan a continuación:</p> <p>2.1. Relación de documentos para el empalme:</p> <p>A. PROCESO GENERAL DE EMPALME</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 539 de 2015 - Plan de Trabajo para el proceso de empalme - Informe de Gestión 2012 – 2015 - Copia de oficio recibido del Procurador Regional del Magdalena y del Contralor del Departamento del Magdalena del Informe de Gestión 2012 - 2015 - Acta E01 del 20 de noviembre de 2015 (reunión general introductoria entre coordinadores de equipos de empalme) - Acta E02 del 23 de noviembre de 2015 (preparación de la agenda para la reunión de socialización del proceso de empalme entre equipos de trabajo) - Acta E03 del 24 de noviembre de 2015 (reunión de socialización entre equipos de empalme) - Presentación de la Oficina Asesora de Planeación de la metodología de la reunión del 24 de noviembre de 2015 	



Departamento del Magdalena

Acta Central de Empalme 2015-2016

Ley 951 de 2005

Lugar: Santa Marta D.T.C.H.

Fecha: Diciembre 29 de 2015

CODIGO:

VERSIÓN: 001

Página: 4 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>- Convocatoria conjunta con PNUD para Taller de Empalme de gobierno dirigido a alcaldes electos del Magdalena</p> <p>- Agenda del Taller de Empalme de Gobierno dirigido a alcaldes electos (22 de octubre de 2015)</p> <p>B. AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA</p> <ul style="list-style-type: none">- Secretaría de Hacienda- Secretaria General- Oficina de Control Interno- Oficina de Control Interno Disciplinario- Oficina Jurídica- Oficina de Comunicaciones y Protocolo <p>C. AREA DE GESTION DEL DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none">- Secretaría de Desarrollo Económico- Secretaría de Interior- Secretaría de Infraestructura- Secretaría de Educación- Secretaría de Salud- Oficina Asesora de Planeación- Gerencia de Proyectos- Oficina de Cultura y Turismo- Oficina de Gestión del Riesgo- Oficina de Tránsito y Transportes- INDEPORTES- Aguas del Magdalena S.A.- Central de Transportes de Santa Marta S.A. <p>En la carpeta física se entregan:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acta Central de Empalme- Acta de Informe de Gestión Gobernador Luis Miguel Cotes Habeych- Informe de Gestión Consolidado 2012 – 2015- Actas E01, E02, E03 de 2015- Copia de oficio recibido del Procurador Regional del Magdalena y del Contralor del Departamento del Magdalena del Informe de Gestión 2012 - 2015 <p>En medio magnético (CD) se entregan los documentos en los ítems A, B y C</p> <p>3. ASUNTOS ESTRATEGICOS EN EL CAMBIO DE GOBIERNO</p> <p>Como asuntos estratégicos de gobierno que deben ser continuados por la nueva Administración se destacan:</p>	



Departamento del Magdalena

Acta Central de Empalme 2015-2016

Ley 951 de 2005

Lugar: Santa Marta D.T.C.H.

Fecha: Diciembre 29 de 2015

CODIGO:

VERSIÓN: 001

Página: 5 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>3.1 Continuar con proyectos de infraestructura iniciados en construcción y en tramitación, así como del resorte del Gobierno Nacional</p> <ul style="list-style-type: none">- Vía de la Prosperidad- Minca – La Tagua- Proyecto Fundación – Pivijay – Salamina- Continuación obras Plan Vial del Norte- Seguimiento a proyecto de Alianza Pública Privada de doble calzada Ciénaga – Barranquilla- Proyecto de variante sur de Ciénaga- Inversiones del sector eléctrico para mejorar la calidad y cobertura <p>3.2. Aspectos administrativos y financieros</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar la actualización del inventario de bienes inmuebles- Continuar con los programas de combate al contrabando de licores y cigarrillos <p>3.3. Otros aspectos de la gestión</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaborar el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial con base en los lineamientos que entregue el Departamento Nacional de Planeación	
<p>4. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME</p> <p>El mandatario entrante se compromete a analizar, utilizar y mantener (en lo pertinente) la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.</p>	
<p>5. VISIBILIZACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN</p> <p>La información del proceso de empalme, que comprende tanto el acta central, como las actas parciales y el informe de gestión, son de dominio público y en este sentido se deben emplazar en la página web www.magdalena.gov.co, en un sitio de fácil visibilidad y consulta, con la posibilidad de plantear preguntas, inquietudes y sugerencias.</p> <p>Copia de la anterior información, con fines de control, se remitirá a las siguientes instancias: Gerencia Regional de la Contraloría General de la Nación y Procuraduría Regional del Magdalena, Consejo Territorial de</p>	



Departamento del Magdalena

Acta Central de Empalme 2015-2016

Ley 951 de 2005

Lugar: Santa Marta D.T.C.H.

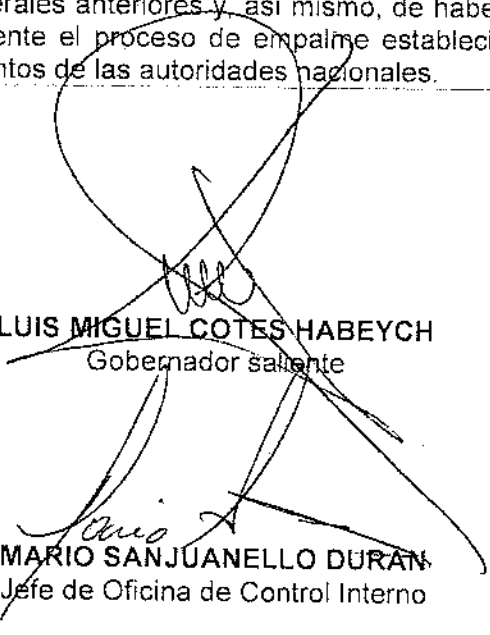
Fecha: Diciembre 29 de 2015

CODIGO:

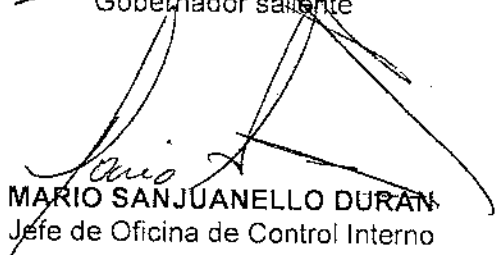
VERSIÓN: 001

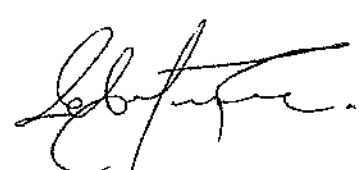
Página: 6 de 6


Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>Planeación y a la presidencia de la Asamblea. De igual manera, el informe de gestión y las actas correspondientes se remitirán al correo electrónico: informedeempalme@portalterritorial.gov.co.</p> <p>El mandatario electo se compromete a efectuar, al cabo de un mes y medio de la suscripción de esta acta, una socialización por los medios o canales pertinentes, para comunicar sobre el estado en que recibe la administración, destacando los aspectos positivos, los por mejorar y los críticos que merecen una atención prioritaria. Estos aspectos se convertirán en referentes para la posterior rendición de cuentas.</p> <p>6. FORMALIZACIÓN</p> <p>Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normatividad y los lineamientos de las autoridades nacionales.</p>	


LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
 Gobernador saliente


ROSA COTES DE ZUÑIGA
 Gobernadora entrante


MARIO SANJUANELLO DURAN
 Jefe de Oficina de Control Interno



<p>Elaboró:  Claudio Omar Devani Prado Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Revisó: Carlos Francisco Díaz Granados Martínez Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Aprobó: Carlos Francisco Díaz Granados Martínez Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
--	--	--